



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero del 2022, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**".
- 6) Decreto Exento Siaper N° 293 de fecha 24 de Febrero del 2023, que nombra Secretario Municipal Subrogante, a don Victor Valverde Romero, Directivo, Grado 7° E.M.S.
- 7) Decreto Afecto N° 2590 de fecha 13 de Diciembre del 2022, el que se aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2023.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 9) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 10) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido, a los funcionarios que se individualizan, por traslado de paciente (don Ruben Viera Haquín) desde Hospital Base de Linares (10:30 a 12:30 horas aprox.), a la ciudad de Linares, el día 28 de Febrero del año en curso:

JOSE PATRICIO VALLEJOS RIVERA
Conductor

YENNY VIVANCO ALVAREZ
Tens

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en SIAPER-RE
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. De Salud

pca

DISTRIBUCIÓN:

En Formato Digital: Unidad de Personal Salud (administrativopersonal@saludparral.cl);

JEFE DE PERSONAL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA

